



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00031227-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, el Observatorio de Género propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Asociación Civil de Familias de Detenidos en Cárcel Federales (C.U.I.T. 33-71182049-9), con el objeto de desarrollar una actividad de sensibilización para integrantes del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial de la CABA, con motivo de la proyección de la película “La Mujer de la Fila” en el microcine de la sede de Directores Argentinos Cinematográficos, situada en Vera 559 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) (v. Memo Obs. Género 4578/25).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 8995/25).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Asociación Civil de Familias de Detenidos en Cárceles Federales (C.U.I.T. 33-71182049-9), por un monto total pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), con el objeto de desarrollar una actividad de sensibilización para integrantes del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial de la CABA con motivo de la proyección de la película “La Mujer de la Fila” en el microcine de la sede de Directores Argentinos Cinematográficos, situada en Vera 559 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la interesada para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 168685/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14336/2025.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

intelectual, de la Asociación Civil de Familias de Detenidos en Cárceles Federales (C.U.I.T. 33-71182049-9), con el objeto de desarrollar una actividad de sensibilización para integrantes del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial de la CABA, con motivo de la proyección de la película “La Mujer de la Fila” en el microcine de la sede de Directores Argentinos Cinematográficos, situada en Vera 559 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con la Asociación Civil de Familias de Detenidos en Cárceles Federales (C.U.I.T. 33-71182049-9), que como Adjunto 172955/25, forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Lic. Diana Helena Maffia (DNI N° 11.026.922), en su carácter de Titular del Observatorio de Género, a realizar la suscripción del contrato aprobado en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la interesada, para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Observatorio de Género y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

